

FE DE ERRATAS

S-06870-2023 - Servicio de azafatas/os y auxiliares- Benidorm Fest 2024

28 noviembre 2023

En los **Pliegos de Condiciones Generales**, en el Anexo II, PUNTO 10, los puntos se deben distribuir de la siguiente forma:

10ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: si se identifican una o varias proposiciones cuya valoración total supere en más de 25 puntos la puntuación media del resto de las ofertas valoradas, se considerará que presentan valores anormales o desproporcionados. En estos casos RTVE actuará según lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP.

Las ofertas técnicas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B): 40 PUNTOS	40 PUNTOS
- Solución aportada	Hasta 30 puntos
- Calidad de la oferta	Hasta 10 puntos
Criterios de valoración automáticos – Precio (Sobre C): 60 PUNTOS	60 PUNTOS

Los criterios sujetos a juicio de valor con los que se valorarán las ofertas presentadas son:

- Hasta con **30 puntos** la **solución aportada**. Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del programa del trabajo a realizar teniendo en cuenta todos los factores y parámetros que intervienen en el mismo, y que incluya los apartados que se relacionan a continuación:
 - Gestión y organización del servicio en sede.
 - Metodología para la supervisión del servicio prestado.
 - Controles de calidad a aplicar en la prestación del servicio
 - Descripción de los recursos de la empresa puestos a disposición del servicio y los elementos de diferenciación con respecto a otras empresas del sector.
 - Criterios de selección de personal.
 - Uniformes. Descripción de los uniformes propuestos. Se valorará positivamente que aporten fotografías de la propuesta.

No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico.



Corporación Radio Televisión Española, S.A., S.M.E.
